

21. Los funcionarios de carrera: concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Derechos y deberes.—Responsabilidad.

Hacienda Pública

22. La actividad financiera: conceptos y sujetos.—Consideración económica y jurídica.
23. El gasto público: concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.—El presupuesto.
24. Los ingresos públicos: concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.
25. El impuesto: concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición. Impuestos relacionados con las actividades empresariales.
26. La Empresa pública.—Origen.—Regulación legal.

Grupo II

1. El Ministerio de Industria y Energía.—Especial referencia a los Organismos Autónomos del Ministerio.
2. Antecedentes, creación y realizaciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.
3. El IMPI: Objetivos y funciones.
4. El IMPI: Estructura orgánica. Marco legal.
5. El IMPI: Organización territorial.
6. Secretaría General: Estructura y funciones.
7. Subdirección de Financiación e Inversiones: Estructura y funciones.
8. Subdirección de Asistencia y Formación Empresarial: Estructura y funciones.
9. Subdirección de Promoción y Acciones Colectivas: Estructura y funciones.
10. Subdirección de Estudios y Centro de Información: Estructura y funciones.
11. La sociedad anónima y la pequeña o mediana industria.
12. Asistencia en la gestión empresarial. La diagnosis global en la PYME.
13. Camino intelectual de la diagnosis global.
14. Estructura y tratamiento del balance en las diagnosis.
15. Estructura y tratamiento de la cuenta de explotación en la diagnosis.
16. Cuadro de mando.
17. Área de personal. Diagnosis.
18. Área de comercial. Diagnosis.
19. Área de Producción. Gestión de «stocks».
20. El informe.
21. La diagnosis de Empresas en dificultades.
22. Estudios de viabilidad.
23. Experiencias europeas y americanas en la asistencia a la gestión empresarial.
24. Necesidad de formación del pequeño y mediano empresario: Políticas de apoyo.
25. El IMPI y la formación del pequeño y mediano empresario.
26. Experiencias internacionales en la formación del pequeño y mediano empresario.
27. Clases de actividades formativas.
28. Las acciones colectivas. Definición. Clases. Fines. Participación del IMPI: Condiciones. Bases.
29. El régimen jurídico de las acciones colectivas. Alternativas. Ventajas e inconvenientes.
30. Criterios de actuación en las acciones colectivas de inversión de pequeña y mediana Empresa.
31. Instrumentación de la participación en sociedades de acciones colectivas.
32. Las sociedades de comercialización en común. Concepto. Clases. Requisitos.
33. Las centrales de compras en común. Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
34. Las sociedades de innovación tecnológica. Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
35. La financiación de las sociedades de innovación tecnológica.
36. Servicios comunes para las PME: Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
37. Control y seguimiento de las sociedades de acciones colectivas participadas. Restitución de la participación.
38. El IMPI y las sociedades de desarrollo industrial regional. Antecedentes. Funciones.
39. Subcontratación: Definición, clasificación y descripción de los diversos tipos de subcontratación.
40. Bolsas de subcontratación: Antecedentes. Concepto. Características y marco de actuación.
41. Actuación del IMPI en el fomento de la subcontratación. Apoyo técnico, institucional y económico.
42. Problemática de la financiación para las PYMES.
43. Sistemas de financiación de las PYMES.
44. Aval del Estado.
45. El reaval en las SGR.
46. La Administración Pública y la PMI. Financiación. Crédito oficial.
47. La SGR como intermediario financiero.
48. Antecedentes y sistemas de garantía mutua.
49. Concepto, naturaleza, objeto y caracteres de las SGR.
50. Constitución de las SGR.
51. Socios y cuotas sociales en las SGR.
52. Gestión de las SGR.

53. Capital social en las SGR.
54. Fondo de garantía en las SGR.
55. Tramitación para la creación de las SGR.
56. La pequeña y mediana Empresa: Su delimitación conceptual.
57. Problemática de la PMI española: Financiación, fiscalidad, formación y estructura.
58. Situación y perspectivas de la PMI española.
59. La política española de apoyo a la PMI. Apoyo fiscal a la PMI.
60. Papel de la Administración respecto a la PMI. Programas de apoyo financiero. Sistemas de apoyo o la creación de empleo.
61. Situación de la PMI en la CEE.
62. La política comunitaria y la PMI.
63. Medidas adoptadas por los países comunitarios en favor de la PMI.
64. La PMI española ante la integración en la CEE.
65. La innovación tecnológica en la PMI.
66. La PMI y la transferencia de tecnología.
67. La productividad y el empleo en la PMI española.
68. El desarrollo regional y la PMI.
69. El marco jurídico español de la PMI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16391 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982 de la Presidencia de la Entidad estatal de Seguros Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir tres plazas de la Escala Técnica Superior Agraria.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.1, número y características de las plazas, página 7976, donde dice: «tres plazas de uncionarios», deberá decir: «tres plazas de funcionarios».

En el apartado 5.2, composición del Tribunal, página 7977, donde dice: «Presidente. El Presidente de la ENESA», deberá decir: «Presidente: Titular, el Presidente de ENESA»; donde dice: «Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA...», deberá decir: «Titular: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA...», donde dice: «Un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca. Suplente: Un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca», deberá decir: «Titular: Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Suplente: Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación»; donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública», deberá decir: «Titular: Un representante de la Dirección General de la Función Pública», y donde dice: «Secretario: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA», deberá decir: «Secretario: Titular: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA».

16392 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982 de la Presidencia de la Entidad estatal de Seguros Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de la Escala Técnica Superior Agraria.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.1, número y características de las plazas, página 7971, línea 12, donde dice: «autónomos», debe decir: «Autónomos», y línea 14, donde dice: «autónoma», debe decir: «Autónoma».

En el apartado 1.4, ejercicio de las pruebas selectivas, página 7971, línea cinco, donde dice: «propuesto», debe decir: «propuestos».

En el apartado 2, e), requisitos de los aspirantes, página 7972, donde dice: «autónomas», debe decir: «Autónomas».

En el apartado 5.2, composición del Tribunal, página 7972, donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública», debe decir: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública».

En el apartado 6.4, Anuncios sucesivos, página 7973, línea primera, donde dice: «en los sucesivos anuncios», debe decir: «de los sucesivos anuncios».

En el apartado 6.7. exclusión del aspirante durante la fase de selección, página 7973, línea segunda, donde dice: «algunos», debe decir: «alguno».

En el apartado 10.1, documentos, letra C), página 7973, línea tercera, donde dice: «autónomas», debe decir: «Autónomas».

En el apartado 10.3, excepciones, página 7973, línea quinta, donde dice: «dependa», debe decir: «dependen».

En el apartado 11, nombramientos, página 7973, líneas cuarta, sexta y séptima, donde dice: «ministerial», «autónomos» y «de Estado», debe decir: «Ministerial», «Autónomos» y «del Estado».

En el apartado 12.1, plazo, página 7973, línea cuarta, donde dice: «autónomos», debe decir: «Autónomos».

En el apartado 13.1, recurso general contra la oposición, página 7974, línea segunda, donde dice: «podrá ser impugnados», debe decir: «podrán ser impugnados».

En el anexo 1, apartado A, página 7974, tema 4, donde dice: «humedad de suelo», debe decir: «humedad del suelo».

En el tema 6, donde dice: «elevada», debe decir: «elevadas».

En el tema 11, donde dice: «diferencia», debe decir: «diferencial».

En el tema 22, donde dice: «sectorial de la agricultura», debe decir: «sectorial en la agricultura».

En el tema 23, donde dice: «UNSTAD», debe decir: «UNCTAD».

En el apartado B, página 7974, tema 4, donde dice: «superficies», debe decir: «Superficies», y donde dice: «perspectiva», debe decir: «Perspectivas».

En el anexo 1, apartado B, página 7974, se ha omitido el tema 7, redactado de la siguiente manera:

«Tema 7. Las forrajeras y pratenses: Especies y variedades más significativas en España. Superficies, rendimientos y producciones. Problemática del sector. Realizaciones y perspectivas del Seguro Agrario en el sector.»

En el anexo 2, apartado B, página 7975, tema 14, donde dice: «Ministerio de Agricultura y Pesca», debe decir: «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación».

ADMINISTRACION LOCAL

16393 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Salamanca, sobre modificación en la titularidad de la Presidencia del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico auxiliar del Hospital Psiquiátrico.*

Habiendo sido elegido como nuevo Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial don José Muñoz Martín, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo del corriente año, y al señalarse en la base quinta de la convocatoria de la oposición de referencia, que el Presidente del Tribunal calificador de la misma sería el de la Corporación, por medio del presente edicto hago saber que:

La presidencia del citado Tribunal, cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 5 y 12 de diciembre de 1979 respectivamente, será asumida por el actual Presidente de esta Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 17 de mayo de 1982.—El Presidente, José Muñoz Martín.—9.413-E.

16394 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Salamanca, sobre modificación en la titularidad de la Presidencia del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante y otra de Médico auxiliar del Hospital Psiquiátrico Provincial.*

Habiendo sido elegido como nuevo Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial don José Muñoz Martín, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo del corriente año, y al señalarse en la base quinta de la convocatoria de la oposición de referencia, que el Presidente del Tribunal calificador de la misma sería el de la Corporación, por medio del presente edicto hago saber que:

La Presidencia del citado Tribunal, cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 16 de diciembre de 1981 y 12 de enero de 1982, respectivamente, será asumida por el actual Presidente de esta Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 17 de mayo de 1982.—El Presidente, José Muñoz Martín.—9.414-E.

16395 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Betanzos, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario.*

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, al objeto de cubrir en propiedad, la plaza de Archivero Bibliotecario, actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de éste, se hace pública la mencionada relación, que es la siguiente:

Admitidos

Erias Martínez, Alfredo.
Ferreño Feal, María del Carmen.
Gil González de Careaga, Blanca.
Pérez Alvarez, José Manuel.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con las bases que rigen dicho concurso-oposición.

Betanzos, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde-Presidente, Vicente de la Fuente García.—9.369-E.

16396 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Soria, referente a la oposición para proveer plazas de Administrativos.*

En relación con la oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se fija en tres el número definitivo de vacantes de conformidad con lo establecido en la base primera, número 1.2, de la convocatoria.

Segundo.—Se eleva a definitiva la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131 y en el de la provincia número 45, ambos de 1982.

Tercero.—El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Liso Marín, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don Alejandro del Amo Romera, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando González Ferreras, en representación del profesorado oficial; suplente, doña Carmen Salvador Tena.

Don Alfonso Iglesias Lodos, en representación de la Administración Central; suplente, don Julián Ruiz Córdoba.

Secretario: Don José Jiménez Torrecilla, Secretario general; suplente, don Enrique Martínez Marqués, Oficial Mayor.

Cuarto.—En el sorteo celebrado ha correspondido el número 1 al opositor don Emilio Hernández Hernández, del turno restringido, ordenándose alfabéticamente el resto de los opositores del mismo turno.

Quinto.—En el mismo sorteo ha correspondido el número 1 al opositor don Ricardo Calonge Delso, del turno libre, ordenándose alfabéticamente el resto de los opositores del mismo turno.

Sexto.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 28 de julio de 1982, a las diecisiete horas, para el turno restringido, y el día 29 de julio de 1982, a la misma hora, para el turno libre, en el edificio de la Casa Consistorial, al cual quedan convocados todos los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 3, del Reglamento de 27 de junio de 1963, las sucesivas actuaciones del Tribunal y anuncios que se produzcan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Soria, 14 de junio de 1982.—El Alcalde.—10.744-E.